

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Agencias de Bolsa

#### BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 24 de mayo de 2019, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia del señor Javier Enrique Palza Prudencio al cargo de Gerente General, efectiva a partir del 24 de mayo de 2019.

Asimismo, designar como Gerente General a.i. al señor Boris Amusquivar Monrroy.

#### Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que los dividendos a ser cancelados a los accionistas, serán efectuados de la siguiente manera:

[Sin Adjuntos](#)

- Fecha de Pago: 4 de junio de 2019.

- Monto a pagar por acción: Bs170,30 por acción.

- Lugar y forma de pago: Oficinas de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa ubicadas en la Calle 21 Esquina Montenegro N°1100 San Miguel de la ciudad de La Paz. Por medio de transferencia de fondos o la emisión de cheques.

### Bolsas de Valores

#### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 27 de mayo de 2019, la señora Ingrid Aramayo Shaw, presentó renuncia al cargo de "Oficial de Riesgos", siendo su último día de trabajo el 31 de mayo de la presente gestión.

[Sin Adjuntos](#)

### Empresas de Arrendamiento Financiero

#### Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que el 27 de mayo de 2019, obtuvo un préstamo del Banco Fortaleza S.A. por Bs9.000.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 2019, realizada con el 92.16% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Autorización Incremento Salarial Gestión 2019.

I. Autorizar el incremento salarial planteado por la Sociedad, mismo que deberá ser remitida junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico, en el marco del Artículo 13 de la Ley N°975, el inciso s) de la disposición Final Cuarta de la Ley N°1135 y el Artículo 45 del Decreto Supremo N°3766.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, aplicar el Decreto Supremo específico.

### **Empresa Eléctrica Corani S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 2019, realizada con el 99.51% de los socios, determinó lo siguiente:

I. Autorizar la solicitud de incremento salarial planteada por la Sociedad, misma que deberá ser remitida junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico, en el marco del Artículo 13 de la Ley N°975, el inciso s) de la disposición Final Cuarta de la Ley N°1135 y el Artículo 45 del Decreto Supremo N° 3766.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente resolución y el Decreto Supremo específico, aplicar el Decreto Supremo específico.

### **ENDE Valle Hermoso S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de mayo de 2019, realizada con el 99.98% de los socios, determinó lo siguiente:

Luego del cuarto intermedio determinado en la misma, volvió a reinstalarse el 24 de mayo de 2019 a Hrs. 11:00.

I. Autorizar la solicitud de incremento salarial efectuada por la Sociedad, misma que deberá ser remitida junto con toda la documentación requerida al Ministerio de Energías para la tramitación del Decreto Supremo específico, en el marco del Artículo 13 de la Ley N°975, el inciso s) de la disposición Final Cuarta de la Ley N°1135 y el Artículo 45 del Decreto Supremo N°3766.

II. De existir variación entre el incremento salarial autorizado en el punto I de la presente Resolución y el Decreto Supremo específico, aplicar el Decreto Supremo específico.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco PYME Ecofuturo S.A.**

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que a partir del 22 de mayo de 2019, procedió al cierre de la Oficina Ferial Culpina dependiente de la Sucursal Chuquisaca, ubicada en Alto de la Alianza s/n del municipio de Culpina del Departamento de Chuquisaca.

### **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno R. L.**

Ha comunicado que la Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 25 de mayo de 2019, realizada con el 0.10% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Dar lectura y aprobar el Acta de la Asamblea Anterior, realizada el 22 de marzo de 2019.
2. Aprobar la Emisión denominada PAGARÉS SIN OFERTA PÚBLICA COOPERATIVA JESÚS NAZARENO IV.
3. Aprobar la designación de Representantes para la firma de los valores emitidos.

### **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

#### **Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**

Ha comunicado que en Comité de Inversiones de 24 de mayo de 2019, se determinó designar la mesa directiva del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

[Sin Adjuntos](#)

Presidente: Alejandro Fabián Ybarra Carrasco

Vicepresidente: Rodolfo Ignacio Adler Yañez

Secretario: Mario Roberto Barragán Arce

Vocal: Carlos José Ramírez Vacaflor

Vocal: Erika Paola Pozo Luna

Vocal: Carlos de la Serna Villamor

### **Resoluciones Administrativas**

#### **INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.**

#### **ASFI/434/2019 de 17 de mayo de 2019**

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

Sancionar a INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A., con multa, al haber enviado información con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, numeral 7, inciso c), Artículo 2° y Artículo 3° ambos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

RESUELVE:

Sancionar a MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A., con multa, por haber efectuado operaciones no autorizadas, incumpliendo el Artículo 2, Sección 1, Capítulo II, inciso i), Artículo 1, Sección 2, Capítulo III y Artículo 1, Sección 1, Capítulo VII, todos del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III del Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

RESUELVE:

Sancionar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN UNIÓN S.A., con multa, por los Cargos N° 1, 2, 3, 4 y 5, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Artículo 1°, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), el Artículo 3°, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I del Libro 10° de la RNMV, así como a lo dispuesto en el Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV, en lo referido al Código A006, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BISA S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2019, concluyó con el pago del Cupón N°4 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 5 (Series A y B), dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV.

Ha comunicado que el 23 de mayo de 2019, realizó la colocación primaria de 120 Bonos de la Emisión denominada Bonos ITACAMBA CEMENTO – Emisión 2, dentro del Programa de Emisiones de Bonos ITACAMBA CEMENTO.

### **Empresas Privadas (Emisores)**

## Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2019, efectivizó al 100% el pago del Segundo Cupón de intereses de los Bonos Municipales GMLP – Emisión 1, el cual se realizó a partir del 23 de mayo de la presente gestión.

## Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 25 de mayo de 2019, procedió a la cancelación del Cupón N°333 de la Emisión de Bonos AGUAÍ, correspondiente a la Serie Única AGU-U1U-10.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Banco Nacional de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 24 de mayo de 2019, concluyó la cancelación correspondiente al pago del Cupón N°16 (Capital e Intereses) de la Emisión de BONOS 2011 GRAVETAL BOLIVIA Serie Única GRB-E1U-11.

## Entidades de Depósito de Valores

### Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el registro de la Cuenta Matriz de Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. en la Entidad.

## Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

### Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de mayo de 2019, se determinó lo siguiente:

- Tomar conocimiento del relevamiento realizado, en cuanto a la otorgación y revocatoria de Poderes. El Directorio solicitó que se elabore un libreto de firmas en la cual se categorice las autorizaciones y tipo de firma; asimismo, instruyó a Gerencia General revisar y actualizar el procedimiento de desvinculación.
- Aprobar los lineamientos para la elaboración del plan estratégico institucional 2019-2021.
- Aprobar la nueva estructura organizacional de la Sociedad.
- Instruir se realice un trabajo coordinado con Valores Unión.
- Tomar conocimiento de los puntos más relevantes del Informe Final del ex Gerente Juan Carlos Orellana Aldunate.
- Presentar la terna al Directorio, para la selección del Subgerente de Administración y Finanzas.

- Aprobar la convocatoria para los cargos de Subgerente Nacional de Negocios y Estructuraciones, y Jefe de Proyectos y Estructuraciones.
- Instruir que se proceda de acuerdo a la Resolución Ministerial N°425/2019, Reglamento del Ministerio de Trabajo, y Normativa Interna.
- Ampliar el Contrato de Comodato por 4 meses con UNIVIDA, de las oficinas ubicadas en el Edificio De Ugarte Ingeniería, Calle Loayza, N°255.